


CONTENIDO

1	OBJETIVO	2
2	DESTINATARIOS	2
3	GLOSARIO	2
4	REFERENCIAS	3
5	GENERALIDADES	4
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO	5
7	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	6
7.1	ETAPA 1. DETERMINAR MERCADO OBJETO DE ESTUDIO	6
7.1.1	Identificar el tema del Estudio de Mercado	6
7.1.2	Designar responsable del Estudio de Mercado	6
7.1.3	Recolectar información	7
7.2	ETAPA 2. ANALIZAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO	7
7.2.1	Analizar la información primaria y secundaria	8
7.2.2	Elaborar proyecto de Estudio	8
7.3	ETAPA 3. APROBAR Y PUBLICAR ESTUDIO DE MERCADO.....	8
7.3.1	Aprobar Estudio de Mercado	9
7.3.2	Publicar Estudio de Mercado	9
7.3.3	Archivar el Estudio Económico	9
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	9
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	10

Elaborado por: Nombre: Liliana Cruz Pinzon Cargo: Coordinador Grupo Integraciones empresa Firma: (Original firmado)	Revisado y Aprobado por: Nombre: Jorge Enrique Sánchez Medina Cargo: Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia. Firma: (Original firmado)	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: Firma: (Original firmado)
--	--	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO</p>	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 2 de 10

1 OBJETIVO

Elaborar los estudios económicos que corresponden a las funciones propias de la Delegatura para la Protección de la Competencia, a efectos de contar con análisis de mercados o sectores económicos que tengan especial interés, impacto, representatividad o significatividad en el desarrollo económico nacional, a través de las etapas de: determinar el mercado objeto de estudio, analizar la información y aprobar y publicar el estudio de mercado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por todos aquellos servidores públicos y contratistas que participen directa o indirectamente en la realización de estudios de mercado.

3 GLOSARIO

ACTIVIDAD: acciones necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productos a partir de un conjunto de insumos, en un periodo determinado. Acciones que consumen recursos y tiempo, se les puede identificar un responsable y un producto resultante.


ESTUDIOS: análisis que permitan la acumulación de conocimiento acerca de un sector. Los estudios básicos no generan beneficios directamente y su materialización son documentos que pueden contener análisis, catastros, inventarios, etcétera.

ESTILO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN: forma en que debe ser organizada y presentada la información que desarrolla el estudio.

FUENTES DE INFORMACIÓN: de acuerdo con el tema que se va a desarrollar, la información o datos tienen orígenes o fuentes diversos.

INSUMOS: elementos requeridos para el desarrollo de las actividades.


INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA: información de las empresas y gremios del sector que se está analizando: producción, ventas, activos, situación financiera, exportaciones o importaciones, etcétera.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 3 de 10

OBJETIVO: finalidad o propósito hacia la que se orientan las actividades o acciones de un plan, programa o proyecto.

4 REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Constitución Política de Colombia	1991	<p>“De los derechos colectivos y del ambiente” (Capítulo 3 - Título II)</p> <p><i>Del régimen económico y de la hacienda pública” (Capítulo 1 - Título XII)</i></p>	<p>Art. 78</p> <p>Arts. 333 y 334</p>	<p>La ley regulará el control de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.</p> <p>Libertad de empresa y de iniciativa privada; censura a cualquier restricción que impida u obstaculice la libertad económica, como el abuso de posición de dominio en el contexto del mercado nacional.</p> <p>La dirección general de la economía está a cargo del Estado, el cual interviene en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de bienes y en los servicios públicos y privados, con las finalidades de sostenibilidad fiscal, mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de oportunidades y los beneficios del desarrollo y de preservación de un ambiente sano.</p>
Decreto	4886 de 2011	<p><i>“Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>Num. 18 del Art. 9</p>	<p>Elaboración de estudios económicos y técnicos, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Delegatura.</p>
Normas APA (edición o versión)	Número de edición o versión	Normas APA (American Psychological Association)		Estilo o forma de presentación del trabajo científico desarrollado.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 4 de 10

5 GENERALIDADES

Los estudios de mercado buscan identificar barreras de entrada en mercados altamente concentrados de bienes o servicios necesarios, con pocos sustitutos próximos o sectores nuevos o básicos de la producción y distribución. Los estudios se realizarán respecto de todos aquellos sectores sobre los cuales se considere necesario, para lo cual se determinará, si existe susceptibilidad de la demanda y de la oferta, su estructura y composición, los niveles de concentración, las barreras a la entrada y la contestabilidad de tales mercados.


Los estudios deben elaborarse por el servidor público encargado, de acuerdo con la temática dispuesta por el COORDINADOR DE GRUPO o por el SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, con el propósito que constituyan una referencia para el desarrollo de las funciones propias de la Delegatura. Dentro del proceso de revisión del estudio, interviene además del Coordinador de Grupo, el Coordinador o funcionarios del Grupo de Estudios Económicos de la Entidad y, eventualmente, miembros del grupo asesor del despacho del Superintendente de Industria y Comercio.

Tales estudios deben elaborarse en cumplimiento de lo señalado en el numeral 18 del artículo 9 del Decreto 4886 de 2011 y, dentro del Sistema de Trámites de la Entidad se registran con el trámite: 334.

Asignación: Dentro del desarrollo de actividades de operación de la dependencia, toda documentación que sea entregada al ***servidor público o contratista*** debe ser asignada de acuerdo con lo establecido en el ***Procedimiento GD01-P02 Procedimiento de Correspondencia y Sistema de Trámites.***

Gestión Documental: Para el manejo y conservación de la documentación que se genere como resultado del desarrollo del procedimiento se tendrá en cuenta lo establecido en el ***Procedimiento GD01-P01 Procedimiento de Archivo y Retención Documental.*** El ***original de todas las actuaciones que se generen como resultado de la información obtenida,*** conformarán el expediente contentivo del estudio.

Manejo de Expedientes: Los expedientes deben reposar en la dependencia que está a cargo del mismo, salvo cuando son requeridos para adelantar acciones propias del procedimiento.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 5 de 10

Radicación: Todos los documentos del expediente deben estar registrados en el Sistema de Trámites **con número de radicación inicial o en su defecto, acumulados al número inicial de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GD01-P02 Procedimiento de Correspondencia y Sistema de Trámites.**

Términos: Los términos para el desarrollo de cada una de las actividades están establecidos en las normas legales vigentes o las directrices definidas por el Superintendente de Industria y Comercio.

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	DETERMINAR MERCADO OBJETO DE ESTUDIO	Funciones de la Delegatura para la Protección a la Competencia Información de los mercados que se analizan en las investigaciones que cursen por prácticas comerciales restrictivas de la competencia y, las solicitudes de conceptos de concentración (o integración) económica	Determinar los mercados objeto de estudio de conformidad con las necesidades de la Delegatura para la Protección de la Competencia, a través de las siguientes actividades: - Identificar el tema del Estudio de Mercado - Designar responsable del Estudio de Mercado - Recolectar información	Superintendente Delegado para la Protección a la Competencia Coordinador Grupo Integraciones Empresariales	Mercados objeto de estudio y su información primaria y secundaria
2	ANALIZAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO	Mercados objeto de estudio y su información primaria y secundaria	Estudiar la información del proyecto del estudio y elaborar el proyecto de estudio de mercado, a través de las siguientes actividades: - Analizar la información primaria y secundaria - Elaborar proyecto de Estudio	Coordinador y Servidor público o contratista designado del Grupo Integraciones Empresariales	Proyecto de Estudio de Mercado

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
3	APROBAR Y PUBLICAR ESTUDIO DE MERCADO	Proyecto de Estudio de Mercado	Emitir el estudio económico del sector analizado a través de las siguientes actividades: - Aprobar Estudio de Mercado - Publicar Estudio de Mercado - Archivar el Estudio Económico	Superintendente Delegado para la Protección a la Competencia Coordinador y Servidor público o contratista designado del Grupo Integraciones Empresariales	Estudio de Mercado publicado

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1. DETERMINAR MERCADO OBJETO DE ESTUDIO

En esta etapa se determinan los mercados objeto de estudio de conformidad con las necesidades de la Delegatura para la Protección de la Competencia.


7.1.1 Identificar el tema del Estudio de Mercado

El Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia junto con el Coordinador del Grupo de Trabajo de Integraciones Empresariales, seleccionan el (o los) mercado(s) específico(s) objeto de estudio, de acuerdo con:

- Los mercados que se analizan en las investigaciones que cursen por prácticas comerciales restrictivas de la competencia
- Las solicitudes de conceptos de concentración (o integración) económica.

7.1.2 Designar responsable del Estudio de Mercado

El Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales, asigna al servidor público o contratista que se encargará de atender el trámite, para ello, diligencia el Cuadro de Control de asignación de trámites, el cual contiene fechas, responsables, estado del trámite, entre otros.

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO</p>	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 7 de 10

7.1.3 Recolectar información

El servidor público o contratista designado recolecta la información primaria y secundaria.

7.1.3.1 Información primaria

Consistente en información de las empresas y gremios del sector que se está analizando: producción, ventas, activos, situación financiera, exportaciones o importaciones, etcétera.

Para obtener dicha información primaria, puede ser necesario efectuar visitas a las agremiaciones industriales o empresas, así como requerirles información específica por escrito.

Para el efecto, el servidor público o contratista designado, proyecta comunicaciones de requerimiento de información y/o las cartas de presentación que se requieran para obtener dicha información

Estas comunicaciones o documentos de salida son elaborados por el servidor público o contratista designado del Grupo de Integraciones Empresariales, a través del módulo de radicación de salida del Sistema de Trámites y son firmados por el Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales. Igualmente, son enviados al Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Recursos Físicos, de conformidad con el Procedimiento GD01-P02 Procedimiento de Correspondencia y Sistema de Trámites.


7.1.3.2 Información secundaria

Así mismo, el servidor público o contratista designado, recolecta la información secundaria del mercado que se va a estudiar, las empresas, situación financiera, participación en ventas, activos, productos sustitutos, barreras de entrada, etcétera.

Esta información puede obtenerse a través de estudios realizados por entidades del sector público o empresas privadas, divulgadas en páginas Web, libros, publicaciones, periódicos, revistas especializadas y demás documentos relacionados con el tema.

7.2 ETAPA 2. ANALIZAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO

En esta etapa de análisis de información, el Grupo de Integraciones Empresariales estudia la información allegada y elabora el proyecto de estudio.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 8 de 10

7.2.1 Analizar la información primaria y secundaria

El servidor público o contratista designado del Grupo de Integraciones Empresariales analiza:

- Estructura del mercado: número de empresas, participaciones en ventas, índices para determinar niveles de concentración (HHI, CR2, etc.), participación por activos, por valor patrimonial, por utilidad operacional, etcétera.
- Gremios: cuáles conforman el mercado.
- Capacidad: instalada y usada, productos, ventas, exportaciones e importaciones.
- Factores: legales o económicos que inciden en la entrada de nuevas empresas competidoras en dicho mercado.
- Código CIU: de las actividades económicas que se desarrollan en el mercado objeto de análisis.
- Conclusiones y recomendaciones


7.2.2 Elaborar proyecto de Estudio

Una vez analizada la información, el servidor público o contratista designado elabora el proyecto de estudio de mercado, de conformidad con el Instructivo DE03-I01 Pautas para la Presentación de Estudios Económicos Sectoriales.

El proyecto de estudio de mercado es revisado por el Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales, en caso que requiera ajustes, lo devuelve al servidor público o contratista designado, una vez se realicen los ajustes necesarios pasa a una nueva revisión hasta que sea aprobado.

7.3 ETAPA 3. APROBAR Y PUBLICAR ESTUDIO DE MERCADO

En esta etapa el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia aprueba el estudio económico y el Grupo de Integraciones da a conocer a los grupos de interés el estudio económico.

	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 9 de 10

7.3.1 Aprobar Estudio de Mercado

El Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales presenta al Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia el proyecto de Estudio de Mercado, para su revisión y aprobación.

De haber observaciones, el Superintendente Delegado devuelve el proyecto de Estudio de Mercado para que se efectúen las correcciones correspondientes. Una vez ajustado, pasa a una nueva revisión hasta que sea aprobado el Estudio de Mercado.

7.3.2 Publicar Estudio de Mercado

El servidor público o contratista designado del Grupo de Integraciones Empresariales proyecta solicitud de publicación en la página web de la entidad en el enlace “Estudios Económicos”, dirigida a la Oficina de Servicio al Consumidor y Apoyo Empresarial OSCAE.

Con la publicación del Estudio de Mercado, la Superintendencia de Industria y Comercio da a conocer a los grupos de interés, el análisis de mercados o sectores económicos que tengan especial interés, impacto, representatividad o significatividad en el desarrollo económico nacional.


7.3.3 Archivar el Estudio Económico

El servidor público o contratista designado del Grupo de Integraciones Empresariales, presenta el estado del trámite al Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales quien elabora el reporte correspondiente para alimentar el Plan de Acción de la Delegatura.

El Coordinador del Grupo de Integraciones Empresariales entrega el Estudio Económico al servidor público o contratista designado o la Secretaría de la Delegatura para la Protección de la Competencia, con el fin de que estalo cargue en el Sistema de Archivo Documental de la Dependencia y se encargue de la custodia de los expedientes hasta la fecha de su entrega al Grupo de Gestión Documental y Recursos Físicos de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GD01-P01 Procedimiento de Archivo y Retención Documental.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Instructivo DE03-I01Pautas para la Presentación de Estudios Económicos Sectoriales

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PROCEDIMIENTO ESTUDIOS DE MERCADO	Código: PC01-P02
		Versión: 5
		Página 10 de 10

Procedimiento GD01-P01 Procedimiento de Archivo y Retención Documental.
Procedimiento GD01-P02 Procedimiento de Correspondencia y Sistema de Trámites

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

- 1) Se modifica el objetivo del procedimiento.
- 2) Se actualiza de conformidad con el formato SC01-F02 Procedimiento.
- 3) Se introducen nuevos conceptos en el numeral 3. "GLOSARIO", tales como: - Estilo de presentación de la información y -Fuentes de información.
- 4) Se introducen otras disposiciones en el numeral 4. "REFERENCIAS": las "Normas APA (edición o versión)"
- 5) Se incorpora en el numeral 5. "GENERALIDADES", la posible intervención de otras áreas de la Entidad.
- 6) Se detallan las actividades que se realizan en el procedimiento, lo cual se refleja en los numerales 6. "REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO" y 7. "DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES".
- 7) Se incorpora el numeral 7.5. "Publicación del estudio".

Fin documento